



RESOLUCIÓN No. 096 de 2026

25 de Septiembre de 2026

Por la cual se imponen unas sanciones
**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.

AMONESTADAS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ANDRES TRUJILLO (EA)	IND SANTA FE	Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
JACKSON HIBIRMAS (PF)	IND SANTA FE	Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$175.090,00
KAREN HERNANDEZ	IND SANTA FE	Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
PAULA MEDINA	DEP CALI	Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
MELANIN APONZA	DEP CALI	Final (Ida) de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00

Artículo 2º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la Fase II – 8vos de Final de la Copa BETPLAY Dimayor 2026.

EXPULSADOS

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
LUIS MIRANDA	LLANEROS F.C.	Fase II – 8vos de Final de la Copa BETPLAY Dimayor 2026.	1 fecha	\$87.545,00	Fase III Cuartos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.
Motivo:	Por ser culpable de juego brusco grave contra adversario. Art. 63, literal c), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
ARTURO REYES (DT)	PEREIRA F.C.	Fase II – 8vos de Final de la Copa BETPLAY Dimayor 2026.	1 fecha	\$87.545,00	1er Partido de la siguiente competencia.
Motivo:	Por abandonar el área técnica de forma deliberada. Art. 60, del Código Disciplinario Único de la FCF.				



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co





JUAN LEMUS	REAL CUNDINAMARCA	Fase II – 8vos de Final de la Copa BETPLAY Dimayor 2026.	1 fecha	\$87.545,00	1er partido de la siguiente competencia
-------------------	-------------------	--	---------	-------------	---

Motivo: Por malograr oportunidad manifiesta de gol. Art. 63, literal b), del Código Disciplinario Único de la FCF.

ALEXIS ESTUPIÑAN	REAL CUNDINAMARCA	Fase II – 8vos de Final de la Copa BETPLAY Dimayor 2026.	1 fecha	\$87.545,00	1er partido de la siguiente competencia
-------------------------	-------------------	--	---------	-------------	---

Motivo: Por recibir dos amonestaciones en el mismo partido. Art. 58, numeral 2), del Código Disciplinario Único de la FCF.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JAIME ALVARADO	ONCE CALDAS	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
JORMAN BELTRAN	ONCE CALDAS	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JOSEB MOSQUERA	ALIANZA VALLEDUPAR	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
NICOLAS GIL	DEP PASTO	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
HALAM LOBOA	DIM	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JOSE LLOREDA	DEP QUINDIO	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
JUAN IBARGUEN	DEP QUINDIO	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
DENNYS QUINTERO	LLANEROS F.C.	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
SEBASTIAN URREA	PEREIRA F.C.	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
LUIS MOSQUERA	PEREIRA F.C.	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
MARCO PEREZ	PEREIRA F.C.	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
NEIDER PARRA	ATL NACIONAL	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
EDWIN CARDONA	ATL NACIONAL	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
RAFAEL DUDAMEL (DT)	DEP CALI	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
JUAN DINENNO	DEP CALI	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
KEIMER SANDOVAL	DEP CALI	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
NICOLAS BENEDETTI	DEP CALI	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026.	\$87.545,00
FABIAN VIAFARA	DEP CALI	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
AGUSTIN CANO	REAL CUNDINAMARCA	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00



DEWAR VICTORIA

INTERNACIONAL DE BOGOTÁ

Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY
DIMAYOR 2026.

\$87.545,00

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	Fase II Octavos de Final de la Copa BETPLAY DIMAYOR 2026	\$437.726,00

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.
WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.
GEILER FABIÁN SUESCÚN PÉREZ
Secretario



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co

